



I CONGRESO INTERNACIONAL BIOÉTICA EN CIENCIAS DE LA SALUD

Libro de ponencias y comunicaciones

Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Universidad de Sevilla

Sevilla (España), 27 y 28 de abril de 2017





© 2018 Ediciones Especializadas Europeas S.L., Barcelona
CIF: B-61.731.360
info@edicionesee.com / www.edicionesee.com

Editoras:

María Dolores Guerra-Martín
María Luisa González Elena

Patrocina:

Universidad de Sevilla
Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla
Excelentísimo Colegio de Enfermería de Sevilla
Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía
Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía

Diseño y maquetación:

José D. Valero Cabrejas
contacto@josedvalero.com / www.josedvalero.com

ISBN:

978-84-948349-4-3

Dep. Legal:

B 23454-2018



Índice

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO	4
OBJETIVOS	5
PROGRAMA	6
COMITÉ CIENTÍFICO Y ORGANIZADOR	8
PATROCINADORES	9
PONENCIAS	11
Lydia Feito Grande	15
Francisco de Llanos Peña.....	17
Lutgardo García Díaz.....	27
Ana Buerba Villanueva	29
José María Galán González-Serna	37
MESA REDONDA	49
María Dolores Guerra-Martín.....	53
María Luisa González Elena.....	55
Josefa Parrilla Saldaña.....	57
SESIÓN TEMÁTICA	65
Emilia I. Martins Teixeira da Costa.....	69
Fernando Miguel Gamboa Antiñolo.....	71
José Antonio Ponce Blandón.....	75
Valle Coronado Vázquez.....	77
COMUNICACIONES ORALES	87
COMUNICACIONES TIPO PÓSTER	121
ÍNDICE DE AUTORES	505

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO.

HECHOS

ÚNICO.- Con fecha de 24 de febrero de 2017, la **Universidad de Sevilla**, presenta la solicitud y documentación correspondientes por si se estimara oportuno el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad **“I Congreso Internacional de Bioética en Ciencias de la Salud”**, a celebrar en Sevilla, los días 27 y 28 de abril de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Directora General de Investigación y Gestión del Conocimiento es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 10 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

SEGUNDO.- Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14 del mismo mes)

TERCERO.- Examinada la memoria, objetivos y programa de la actividad, se comprueba que se encuentra dirigida a profesionales sanitarios.

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVE

CONCEDER el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad **“I Congreso Internacional de Bioética en Ciencias de la Salud”**.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en el día de la fecha.
LA DIRECTORA GENERAL

Teresa Molina López



Expte:37/17

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla
Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 500 63 31

Código Seguro De Verificación:	NRt5gcfK3r6PxTz/tTKmPg==	Fecha	11/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Teresa Molina Lopez		
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/NRt5gcfK3r6PxTz/tTKmPg=	Página	1/1





12001



CONSENTIMIENTO INFORMADO: UN ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA RELACIÓN ENTRE PACIENTES Y PROFESIONALES SANITARIOS En el marco del Proyecto de I+D FFI2016-76927-P (AEI/FEDER, UE)

Autoras: Silvia Pérez Rodríguez*; Rocío Pérez Rodríguez**

Titulación de cada autora: *Graduada en Fisioterapia; Graduada en Enfermería/ Graduada en Fisioterapia

Institución de trabajo de cada autora: *Asociación La Esperanza de Pulpí; **Servicio Andaluz de Salud

Autora de correspondencia e email: Silvia Pérez Rodríguez, silviap_1994@hotmail.com

Objetivo: El objetivo de este estudio es conocer en qué consiste y para qué se utiliza el consentimiento informado por los profesionales sanitarios en los servicios de salud.

Metodología: Revisión bibliográfica en las bases de datos de Web of Science, Scielo y Pubmed. Los criterios de inclusión son aquellos artículos que hablen sobre el consentimiento informado y sus usos. Los descriptores de salud utilizados fueron consentimiento informado, bioética, comunicación en salud, toma de decisiones. De todos los artículos encontrados, se han seleccionado 5 a texto completo comprendidos entre 2010 y 2017.

Resultados: De los artículos hallados, encontramos que el consentimiento informado (CI) es un documento que implica la aceptación del paciente para someterse a un procedimiento terapéutico y/ o diagnóstico, de forma voluntaria y consciente, después de ser informado del procedimiento, sus riesgos y sus beneficios. El CI debe contar con 5 elementos fundamentales: la información del procedimiento, la libertad de decidir, la comprensión, la competencia de decidir y la firma.

Discusión: Es indiscutible que el CI es un documento necesario para la toma de decisiones a la hora de realizarse un procedimiento. Por eso, este documento se tiene que regir por los principios de la bioética: autonomía, beneficencia y justicia, ya que, estos principios y el CI están íntimamente ligados.

Conclusiones: El CI es un documento mediante el que el paciente acepta someterse a un procedimiento de forma voluntaria, una vez que ha sido informado del procedimiento, sus beneficios y sus riesgos. Este documento es necesario en la comunicación entre los profesionales y los pacientes con respecto a la toma de decisiones desde el punto de vista bioético.

Palabras clave: consentimiento informado, bioética, comunicación en salud, toma de decisiones.

Objective: The aim of this study is to know what constitutes and what informed consent is used by health professionals in health services.

Methodology: Bibliographic review in the databases of Web of Science, Scielo and Pubmed. Inclusion criteria are articles that discuss informed consent and its uses. The health descriptors used were informed consent, bioethics, health communication, decision making. Of all the articles found, we have selected 5 full texts between 2010 and 2017.

Results: From the articles found, we find that informed consent is a document that implies acceptance of the patient to undergo a therapeutic and / or diagnostic procedure, voluntarily and consciously, after being informed of the procedure, its risks and its benefits. The IC must have 5 fundamental elements: the information of the procedure, the freedom to decide, the understanding, the competence to decide and the signature.

Discussions: It is indisputable that the informed consent is a necessary document for the decision making process. For this reason, this document must be governed by the principles of bioethics: autonomy, beneficence and justice, since these principles and the informed consent are closely linked.

Conclusions: The informed consent is a document through which the patient agrees to submit to a procedure voluntarily, once he has been informed of the procedure, its benefits and its risks. This document is necessary in the communication between the professionals and the patients with respect to the decision-making from the bioethical point of view.

Keywords: Informed consent, bioethics, health communication, decision making.